



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 215-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **JENNY GORDON MARTI**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°158/2009 de fecha 26 de agosto de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2009 y el 31 de marzo de 2010, a la Sra. **JENNY GORDON MARTI**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Compañía *Medication Management System Inc.*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **JENNY GORDON MARTI**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR